



H. AYUNTAMIENTO
CUYAMECALCO, VILLA DE ZARAGOZA
DISTRITO DE CUICATLAN, OAX.
2023 - 2025



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUM. OFICIO	MCVZ/066/2024
ASUNTO	REVISION PMD

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Cuyamecalco
Villa de Zaragoza,
Dtto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

C. JUANITA CRUZ CRUZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACION
PARA EL BIENESTAR DE ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

C'ANT. LIC. EDITH BUENO ARENAS
DELEGADA DEL MODULO DEL INSTITUTO
DE PLANEACION PARA EL BIENESTAR
CUICATLAN.

El que suscribe **C. ABELARDO MONTAÑO GRACIDA**, con el carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, personalidad que acredito con la copia certificada del constancia de validez emitido por el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós y copia certificada de mi acreditación con vigencia de enero del año 2023 a diciembre de 2025, emitida por la Subsecretaria de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca; ambos documentos certificados por la Secretaría Municipal del referido Municipio en términos del artículo 92 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Oaxaca; documentales que se adjuntan en copia debidamente certificada para constancia y efectos legales correspondientes, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el palacio municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza , Cuicatlán, Oaxaca, y/o el correo electrónico municipio242325@gmail.com, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Derivado de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 de nuestro municipio, solicito respetuosamente designe revisor y en su momento señale fecha y hora para la recepción del instrumento de planeación, por lo consecuente se revise y se emitan las observaciones correspondientes, en el ejercicio de sus atribuciones que la ley le confiere y en su momento se realice la validación de dicho plan. Lo anterior con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 13 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 2 Fracción



H. AYUNTAMIENTO
CUYAMECALCO, VILLA DE ZARAGOZA
DISTRITO DE CUICATLAN, OAX.
2023 - 2025



XXXX, 16 Fracción III, V y VI, 63 Y 64 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca de manera supletoria.

Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca a 12 de Febrero del 2024.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Cuyamecalco
Villa de Zaragoza,

C. ABELARDO MONTAÑO GRACIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL